

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA ELEGIR Y DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIHUAHUA.

Jorge Alejandro Aldana Aguilar, Presidente Municipal de Camargo, Chihuahua, con fundamento en el artículo 29 fracción II del Código Municipal del Estado de Chihuahua, en relación al artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

CONVOCA:

Abierta y públicamente a las personas interesadas a participar en el Proceso de selección y designación del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Camargo, Chihuahua, conforme a las Siguientes:

BASES:

PRIMERA. COMISIÓN DE SELECCIÓN Y CONSIDERACIONES GENERALES. El presidente Municipal de Camargo, Chihuahua, a través de la Comisión de Selección respectiva, será la facultada para conducir el proceso de selección de los aspirantes a Titular del Órgano de Control Interno del Municipio, por lo que verificará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad; emitirá las notificaciones respectivas; definirá y aplicará los criterios y procedimientos de evaluación y selección que fueren necesarios; y propondrá terminado el proceso, el dictamen correspondiente para la designación por el Presidente Municipal, en términos del artículo 29 fracción II del Código Municipal del Estado de Chihuahua.

La Comisión de Selección se integrará de la siguiente manera:

- a) Persona titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento
- b) Persona Regidora, titular de la Comisión de Hacienda
- c) Persona especialista externa.

Las personas aspirantes deberán llevar a cabo su registro del 15 al 17 de octubre de 2024, entregado la documentación que se relaciona en la base segunda, ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicada en ubicadas en calle Allende No.1, colonia Centro, C.P. 33700, en Camargo, Chihuahua, en un horario de 9:00 a las 14:00 horas, en donde se recibirá la documentación requerida, integrando los expedientes individuales correspondientes.

SEGUNDA. CARGO Y PERÍODO A DESIGNAR. El procedimiento de selección y designación tiene como propósito elegir al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio Camargo, Chihuahua, quien durará en el encargo desde la fecha en que sea aprobado su nombramiento y hasta el 10 de septiembre del Año 2027.



TERCERA. REQUISITOS.

Los interesados en ocupar el cargo deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 61 del Código Municipal del Estado, aunado a los siguientes:

- a) Ser Ciudadano Mexicano. Originario y residente del Estado de Chihuahua, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- c) Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- d) Contar con experiencia de al menos tres años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades administrativas;
- e) Poseer al día de su designación, título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Administración, Derecho u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- f) No ser ministro de ningún culto religioso;
- g) No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación, y

CUARTA, DOCUMENTACIÓN.

Las personas aspirantes deberán entregar personalmente ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, los documentos siguientes:

- a) Curriculum Vitae;
- b) Copia simple del acta de nacimiento, exhibiendo el original para cotejo;
- c) Copia simple del anverso y reverso de la Credencial de Elector vigente, exhibiendo el original para cotejo;
- d) Copia certificada del Título y de la Cédula Profesional;
- e) Constancia de no inhabilitación;
- f) Constancia de antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua (original con menos de tres meses de antigüedad);
- g) Documento o documentos que acrediten que el aspirante se ha desempeñado en actividades profesionales, de servicio público o académicas, relacionadas con las materias de contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- h) Ensayo de autoría del aspirante, en un máximo de 5 cuartillas, relacionado con el Sistema Anticorrupción, sus efectos e implementación en el ámbito municipal. Deberá de entregarse en versión electrónica e impresa, fuente Arial 12, márgenes de 2.5 centímetros e interlineado de 1.5;
- i) Plan de Trabajo.



QUINTA. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES.

Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que se refiere esta Convocatoria, y fenecido el término para ello, la Comisión de Selección dará inicio al proceso de examinar la documentación recibida a efecto de iniciar el procedimiento de selección de aspirantes. Al término de este proceso elaborará el dictamen relativo en el que se deberá incluir la lista de los participantes y la descripción de la acreditación de los requisitos de cada uno de los aspirantes, con la documentación comprobatoria; elaborando previamente una lista con todos los aspirantes, señalando a quienes hayan cumplido y acreditado con los requisitos establecidos, así como a los que no los cumplieron, la cual será fijada en los estrados del H. Ayuntamiento

SEXTA. DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales serán evaluados por la Comisión de Selección, mediante un examen de concomimientos y una entrevista individual.

El examen de conocimiento, tendrá verificativo el día 21 de octubre de 2024, en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del municipio de Camargo, ubicada en calle Allende No.1, colonia Centro, C.P. 33700, en Camargo, Chihuahua y versará sobre los temas siguientes:

- a) Control Interno
- b) Sistema Estatal Anticorrupción.
- c) Código Municipal del Estado de Chihuahua.
- d) Ley General de Responsabilidades Administrativas
- e) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación e Servicios del estado de Chihuahua
- f) Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
- g) Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad, Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Las entrevistas individuales, en las cuales los aspirantes expondrán ante el Comité de Selección, de manera sucinta su propuesta de Plan de Trabajo y las razones por las que desde su óptica se posicionan como persona viable para el desempeño como Titular del Órgano Interno de Control del Municipio, tendrán verificativo Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del municipio de Camargo, ubicada en calle Allende No.1, colonia Centro, C.P. 33700, en Camargo, Chihuahua a partir del 18 de octubre de 2024 y su calendarización será acordada por el Comité de Selección, en atención al número de participantes inscritos.



SÉPTIMA. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN POR EL QUE SE SELECCIONA A LOS ASPIRANTES IDÓNEOS.

Concluido el proceso de evaluación de las personas aspirantes, la Comisión de Selección remitirá al Presidente Municipal, la información y opinión que resulte para ser incluido en el Dictamen elaborado por el Presidente Municipal, por el cual se selecciona al aspirante idóneo para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Camargo.

OCTAVA. DESIGNACIÓN.

Concluido el procedimiento, el Presidente Municipal, realizará la designación de la persona Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Camargo, a más tardar el 31 de octubre de 2024.

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección.

TRANSITORIOS

Primero.- La Convocatoria para designar al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Camargo, deberá publicarse en cuando menos en el estrado de la Presidencia Municipal, en la página oficial del municipio y dársele la más amplia difusión para su conocimiento general.

Dado a los 14 días del mes de Octubre del año 2024, en Camargo, Chihuahua

JORGE ALEJANDRO ALDANA AGUILAR PRESIDENTE MUNICIPAL.